INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°14/2021 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES ID PORTAL N°397.865.

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **21 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 14/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de CD N°14/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de U.A.F.
a.2) Ing. Liz Andrea Calderón López -Tesorera- Encargada U.A.F
a.3) Lic. Cristiane Mayer Diedrich - Secretaria General

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 12/05/2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", con Fuente de Financiamiento "ROYALTIES".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Lic. Sandra Villalba
ASISTENTE ADM

Ing. Liz Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	397865				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Víveres				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	20-Mayo-2021	HORA APERTURA	08:15	HORA FIN	08:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Sr. Francisco Brinez, acompañado de la Secretaria General la Lic. Cristiane Mayer				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80085651-1	MENRO S.A.	gruponavicompressas@gmail.com
2	80101345-3	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	videlsa.adm@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MENRO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 165.920.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 168.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MENRO S.A.	0	1638459	NO
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	0	1640984	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE – D.A.F.
Juana Lopez Villalba
ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE – UNIDAD ADMINISTRATIVA
Lic. Andrea Caballero
ADM Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE KATUETE – SECRETARIA
Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

2 (dos)

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MENRO S.A.	VIDEL S.A.
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple (Folio 01 al 03)	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Folio 07)	Cumple (Constancia de SIPE N°1640984)
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (DDJJ por valor asegurado de Gs. 8.300.000 – Folio 04 y 05)	Cumple (DDJJ por valor asegurado de Gs. 8.500.000)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Constancia de SIPE N°1638459 – Folio 06)	Cumple (Constancia de SIPE N°1640984)
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Folio 08 al 11)	Cumple (Constancia de SIPE N°1640984)
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Constancia de SIPE N°1638459 y folio 01 Formulario de ofertas)	Cumple (Constancia de SIPE N°1640984 y Formulario de ofertas)

observándose lo siguiente:

Las empresas oferentes dan cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado Adquisición de Víveres con ID: 397865											
								MENRO S.A.		VIDEL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50221101-001	Arroz tipo 1 (paquete de 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	26.200	20.960.000	26.250	21.000.000
2	50192902-001	Fideo (paquete de 3 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	15.700	12.560.000	15.700	12.560.000
3	50221102-9997	Poroto habilla carioca (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	800	1.600	11.400	18.240.000	11.450	18.320.000
4	50171551-001	Sal Fina (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	3.250	2.600.000	3.300	2.640.000
5	50161509-002	Azucar (paquete de 2 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	800	1.600	10.500	16.800.000	10.550	16.880.000
6	12181602-002	Aceite de 3 litros	Litros	BIDON	Por Cantidad	400	800	30.000	24.000.000	30.100	24.080.000
7	50221102-004	Harina (paquete de 5 kg)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	17.100	13.680.000	17.200	13.760.000
8	50171549-001	Yerba (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	14.500	11.600.000	14.650	11.720.000
9	50181903-003	Coquito (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	10.850	8.680.000	10.950	8.760.000
10	50131704-001	Leche en polvo de 400 gr	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	20.000	16.000.000	20.500	16.400.000
11	50112001-018	Carne molida (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	26.000	20.800.000	27.350	21.880.000
			PRECIO TOTAL						165.920.000		168.000.000

Lic. Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ing. Luis Enriquez Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

3 (tres)

Las empresas MENRO S.A. y VIDEL S.A. no presentan errores aritméticos en su planilla de ofertas.-

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 1890/2020												
								Precio Unitario REFERENCIAL	MENRO S.A.		VIDEL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia entre precio referencial y precio ofertado %	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia entre precio referencial y precio ofertado %
1	50221101-001	Arroz tipo 1 (paquete de 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	26.250	26.200	-0,2	26.250	0,0
2	50192902-001	Fideo (paquete de 3 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	15.700	15.700	0,0	15.700	0,0
3	50221102-9997	Poroto habilla carioca (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	800	1.600	11.467	11.400	-0,6	11.450	-0,1
4	50171551-001	Sal Fina (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	3.333	3.250	-2,5	3.300	-1,0
5	50161509-002	Azucar (paquete de 2 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	800	1.600	10.580	10.500	-0,8	10.550	-0,3
6	12181602-002	Aceite de 3 litros	Litros	BIDON	Por Cantidad	400	800	30.143	30.000	-0,5	30.100	-0,1
7	50221102-004	Harina (paquete de 5 kg)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	17.233	17.100	-0,8	17.200	-0,2
8	50171549-001	Yerba (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	14.667	14.500	-1,1	14.650	-0,1
9	50181903-003	Coquito (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	10.967	10.850	-1,1	10.950	-0,2
10	50131704-001	Leche en polvo de 400 gr	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	19.650	20.000	1,8	20.500	4,3
11	50112001-018	Carne molida (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	24.950	26.000	4,2	27.350	9,6
Precio Total												

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios de las empresas MENRO S.A. y VIDEL S.A. constatando que los precios ofertados se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ing. Liz Andrea Calderón
ADM. FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

(cuatro)

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL										
		MENRO S.A.					VIDEL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario ofertado	Cumple / No cumple	Certificado N°	Se suma 20% por no contar con Certificado de Origen	Precio final	Precio unitario ofertado	Cumple / No cumple	Se Aplica 20% por no contar con Certificado de Origen	Se suma 20% por no contar con Certificado de Origen
1	Arroz tipo 1 (paquete de 5 kg)	26.200	**No Cumple**	-	5.240	31.440	26.250	**No Cumple**	5.250	31.500
2	Fideo (paquete de 3 kg)	15.700	Cumple	N°104002	-	15.700	15.700	**No Cumple**	3.140	18.840
3	Poroto habilla carioca (paquete de 1 kg)	11.400	**No Cumple**	-	2.280	13.680	11.450	**No Cumple**	2.290	13.740
4	Sal Fina (paquete de 1 kg)	3.250	**No Cumple**		650	3.900	3.300	**No Cumple**	660	3.960
5	Azucar (paquete de 2 kg)	10.500	Cumple	N°100680	-	10.500	10.550	**No Cumple**	2.110	12.660
6	Aceite de 3 litros	30.000	Cumple	N°100600	-	30.000	30.100	**No Cumple**	6.020	36.120
7	Harina (paquete de 5 kg)	17.100	Cumple	N°96823	-	17.100	17.200	**No Cumple**	3.440	20.640
8	Yerba (paquete de 1 kg)	14.500	Cumple	N°103849	-	14.500	14.650	**No Cumple**	2.930	17.580
9	Coquito (paquete de 1 kg)	10.850	**No Cumple**	-	2.170	13.020	10.950	**No Cumple**	2.190	13.140
10	Leche en polvo de 400 gr	20.000	**No Cumple**	-	4.000	24.000	20.500	**No Cumple**	4.100	24.600
11	Carne molida (paquete de 1 kg)	26.000	**No Cumple**	-	5.200	31.200	27.350	**No Cumple**	5.470	32.820

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py/ a fin de constatar el cumplimiento del requisito verificando cada certificado presentado por la empresa Menro S.A, se deja constancia que la citada empresa presento Certificado de Origen y empleo nacional a nombre de las empresas fabricantes, acompañados de la Autorización del fabricante a favor de la misma.

La firma Videl S.A. no presento Certificado de Origen alguno, El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa evaluada no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

5.4. – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Orden	Empresa	Ítem N°
1	MENRO S.A.	Totalidad de Ítems (01 al 11)
2	VIDEL S.A.	Totalidad de Ítems (01 al 11)

5.5. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Oferente del Dpto. Canindeyú
1	MENRO S.A.	**CUMPLE** (Posee establecimiento comercial en la Ciudad de Villa Ygatimi – Departamento de Canindeyú).-
2	VIDEL S.A.	**CUMPLE** (Posee establecimiento comercial en la Ciudad de Katueté – Departamento de Canindeyú).-

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a que ambas empresas cumplen con el requisito de proveedor local y poseen establecimiento comercial dentro del Dpto. de Canindeyú, por lo que aplicando el presente criterio se mantendrían el ordenamiento de las mismas inalterables.-

Laura Lilian Villalba
ASISTENTE ADM

Ing. Lilia Maria Caldera
ADM. FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	Oferta con mejor precio MENRO S.A.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia N°5304de fecha 13/04/2021 – Folio 16)
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple (Certificado N°297592 con vigencia desde 18/05/2021 hasta el 14/06/2021)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (presenta certificado N°4270114457897 vigente desde 19/05/2021 hasta 18/06/2021 – Folio 13)
Balances 2018-2019	Cumple (Folio 48 al 49)
• **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019). **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2018, 2019)	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (Presenta copia de contratos con ID. N°385.771 – 379.049 – 385.603 y copias de contratos y facturaciones con empresas privadas)
Constancia de RUC	Cumple (Constancia de SIPE N°1638459 – Folio 06)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente a la fecha de apertura	Cumple (Patente Municipal del Municipio de Katuete - Comprobante N°173.074 – pago por 1er y 2do semestre 2021)
CAPACIDAD TECNICA El oferente deberá contar con local habilitado en el rubro "expendio de Combustible" estación de servicios o similares que habiliten al rubro.	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura que habilite al rubro.	Cumple (Patente Municipal del Municipio de Villa Ygatimi - Comprobante N°8995 – pago por 1er y 2do semestre 2021)

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A. Sandra López Villalba ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Ing. Andrea Cabrera ADM Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA Lic. Cristiane Mayer Diedrich Secretaria Municipal

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	MENRO S.A.	MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ con C.I. Nº1.276.761	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	MENRO S.A. - MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ con C.I. Nº1.276.761	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1283566

1283566

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1276761, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,276,761	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F. Sandra Beatriz Villalba ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE UNIDAD ADMINISTRATIVA Lic. Andrea Ortiz ADM Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA Lic. Cristiane Mayer Diedrich Secretaria Municipal

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por la empresa **MENRO S.A. Ruc: 80085651-1**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA REQUERIDA	Contratos o facturaciones presentadas
MENRO S.A. Ruc: 80085651-1	**CUMPLE**	- Contrato con ID. 385171 con la Municipalidad de Villa Ygatimi por monto de Gs. 161.000.000 - Contrato con ID. 379.049 con la Municipalidad de Yby Pytapor monto de Gs. 147.548.550 - Contrato con ID. N°385.603 con la Municipalidad de Paraguari por monto de Gs. 137.404.880 - Copia de facturaciones varias por valor de Gs. 1.171.600.000.

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **MENRO S.A. Ruc: 80085651-1**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
MENRO S.A. Ruc: 80085651-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta en proceso de evaluación y por ende considerada con mejor precio, **MENRO S.A. Ruc: 80085651-1, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CD N° 14/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

Sandra Felicia Paredes
U.A.F. ASISTENTE ADM

Ing. Luis Andrés Caballero
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

(ocho)

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

1. ADJUDICAR, A LA FIRMA **MENRO S.A. Ruc: 80085651-1, la TOTALIDAD DE ITEMS del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°14/2021 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES ID PORTAL Nº397.865. de acuerdo al siguiente detalle:**

PRECIOS OFERTADOS POR MENRO S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia entre precio referencial y precio ofertado**
1	50221101-001	Arroz tipo 1 (paquete de 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	ALGISA	NACIONAL	26.200	20.960.000
2	50192902-001	Fideo (paquete de 3 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	FIDESA	NACIONAL	15.700	12.560.000
3	50221102-9997	Poroto habilla carioca (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	800	1.600	CAMPO VERDE	NACIONAL	11.400	18.240.000
4	50171551-001	Sal Fina (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	UNISAL	NACIONAL	3.250	2.600.000
5	50161509-002	Azucar (paquete de 2 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	800	1.600	ALTOTEC	NACIONAL	10.500	16.800.000
6	12181602-002	Aceite de 3 litros	Litros	BIDON	Por Cantidad	400	800	ALGISA	NACIONAL	30.000	24.000.000
7	50221102-004	Harina (paquete de 5 kg)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	MOLIPAR	NACIONAL	17.100	13.680.000
8	50171549-001	Yerba (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	CAMPO VERDE	NACIONAL	14.500	11.600.000
9	50181903-003	Coquito (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	NUTRIPAN	NACIONAL	10.850	8.680.000
10	50131704-001	Leche en polvo de 400 gr	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	PURITA	NACIONAL	20.000	16.000.000
11	50112001-018	Carne molida (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	CONCEPCION	NACIONAL	26.000	20.800.000
Precio Total											165.920.000

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los días 21 de mayo del año 2021.----------

Ing. Liz Andrea Calderón López
Tesorera- Encargada U.A.F

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de U.A.F.

9
(nueve)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1283566
1283566

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1276761, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,276,761	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: May 21, 2021 12:59 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6a7007a4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

10 (diez)

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

11
(Once)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1283566
1283566

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 21, 2021 12:59 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6a7007a4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

12 (doce)